



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE MEDELLÍN

JUEZ: JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

AUDIENCIA (ART. 373 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)
--

FECHA Y HORA

CORREO INSTITUCIONAL	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co
FECHA	23 DE AGOSTO DE 2023
MEDIO	VIRTUAL (LIFESIZE)
VIDEO AUDIENCIA	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/21d2902a-cb7d-43d8-9f5c-3a6bb909eecf?vcpubtoken=cc5ffdf8-9b1c-4be6-a43c-05d6d49d4c7a
HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN	Inicio: 9:00 A.M. Finalización: 9:55 A.M.

DATOS DEL PROCESO, PARTES, ABOGADOS Y REPRESENTANTES

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL – PERTENENCIA
RADICADO: 05001 31 03 001 2020 00013 00
Acceso expediente digital: 05001310300120200001300

Parte Demandante:	
DEMANDANTE (S)	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA -COOPEOCCIDENTE-
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS MONSALVE ZULUAGA C.C. 98.529.192 jorge.giraldo@coopeoccidente.com.co (604) 4443075 -320 7563099
APODERADO (A)	GABRIEL ALBERTO ESCUDERO RAMÍREZ C.C. 71.641.193 T.P. 155.245 gabrielescudero26@hotmail.com 321 340 4254

Parte Demandada:	
DEMANDADO (S)	PAOLA JIMENEZ TRUJILLO CC. 43.871.222 3132436689
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
APODERADO (A)	SANTIAGO ARANGO ESPINOSA C.C 8.356.910 T.P. 201.039 sl.legalsas@gmail.com ; santiagoarangoe@hotmail.com (604) 266 37 29

APODERADO (A) SUSTITUTO	ANDRÉS FELIPE VELÁSQUEZ GIRALDO C.C 71.788.554 T.P. 113.941 andres@liberumlegal.com 3148115934
DEMANDADO (S)	INDETERMINADOS
CURADORA AD LITEM	ANGELA MARIA CASTRO NARANJO C.C 21.729.440 T.P 26.760 angelacastro26@hotmail.com.ar 3156612540

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA – RESUMEN

Resumen de la Audiencia: Verificada la conexión de las partes, sus representantes legales y judiciales, se procedió a la lectura del protocolo para el desarrollo de la audiencia. Acto seguido se le concede por parte del Juez el uso de la palabra a las partes y demás participantes para realizar su presentación. Así las cosas, establecida la presencia de las partes se continúa con las diferentes etapas. PRACTICA DE PRUEBAS Se lleva a cabo el testimonio de la señora VIOLED SOLEIDE ROLDAN, testigo de la parte demandada identificada con cedula de ciudadanía No. No. 21.468.201 El despacho decreta de oficio, el testimonio del señor JORGE ALBERTO GIRALDO GARCÍA, quien para el momento de los hechos era el representante legal de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA -COOPEOCCIDENTE, al igual que el testimonio del señor ORLANDO quien fuera intermediario de las vendedoras en el acto jurídico y de quien se desconocen por parte del despacho. En ese sentido se insta a la parte demandante para que proceda a facilitar al despacho los datos de identificación completos y de contacto de los testigos. Así mismo se ordenó por secretaria oficiar del despacho al JUGADO VEINTICINCO PENAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO de Medellín a fin de que informe al Despacho el estado actual o la decisión del proceso de incidente de reparación adelantado por la aquí demandada antes dicho Despacho. Se les pidió a los apoderados de las partes que manifestaran si estaban conformes con el acta y si la aprobaban en su totalidad y todos expresaron que estaban conformes. No siendo otro el objeto de la diligencia, se termina la audiencia y el proceso. Se deja constancia de manera virtual y conforme con ella por quienes intervinieron en la misma. EL JUEZ,  JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO Introducción a la audiencia https://call.lifesizecloud.com/19031053
